

- VEN17. Universidad Nacional Abierta.
- VEN18. Universidad Rómulo Gallegos.
- VEN19. Universidad Francisco de Miranda.
- VEN20. Universidad Rafael M.^a Baralt.
- VEN21. Universidad Santa María.
- VEN22. Universidad Tecnológica del Centro.
- VEN23. Universidad Católica del Táchira.
- VEN24. Universidad José María Vargas.
- VEN25. Universidad Cecilio Acosta.
- VEN26. Universidad Nueva Esparta.
- VEN27. Universidad Yacambú.
- VEN28. Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas.
- VEN29. Fundación para la Investigación Agrícola.

ANEXO III

Listado de Universidades españolas participantes en el Programa de Cooperación Interuniversitaria E.AL 98

01. Universidad de Alcalá.
02. Universidad Alfonso X el Sabio.
03. Universidad de Alicante.
04. Universidad de Almería.
05. Universidad Autónoma de Barcelona.
06. Universidad Autónoma de Madrid.
07. Universidad de Barcelona.
08. Universidad de Burgos.
09. Universidad de Cádiz.
10. Universidad de Cantabria.
11. Universidad «Carlos III», de Madrid.
12. Universidad de Castilla-La Mancha.
13. Universidad Complutense de Madrid.
14. Universidad de Córdoba.
15. Universidad de Deusto.
16. Universidad de Extremadura.
17. Universidad de Gerona.
18. Universidad de Granada.
19. Universidad de Huelva.
20. Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
21. Universidad de las Islas Baleares.
22. Universidad de Jaén.
23. Universidad «Jaume I», de Castellón.
24. Universidad de La Coruña.
25. Universidad de La Laguna.
26. Universidad de La Rioja.
27. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
28. Universidad de León.
29. Universidad de Lérida.
30. Universidad de Málaga.
31. Universidad de Murcia.
32. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
33. Universidad de Navarra.
34. Universidad de Oviedo.
35. Universidad del País Vasco.
36. Universidad Politécnica de Cataluña.
37. Universidad Politécnica de Madrid.
38. Universidad Politécnica de Valencia.
39. Universidad Pompeu Fabra.
40. Universidad Pontificia de Comillas.
41. Universidad Pontificia de Salamanca.
42. Universidad Pública de Navarra.
43. Universidad Ramón Llull.
44. Universidad Rovira i Virgili.
45. Universidad de Salamanca.
46. Universidad San Pablo CEU.
47. Universidad de Santiago de Compostela.
48. Universidad de Sevilla.
49. Universidad de Valladolid.
50. Universidad de Valencia.
51. Universidad de Vigo.
52. Universidad de Zaragoza.
53. Universidad Internacional de Andalucía.
54. Universidad Europea de Madrid.
55. Universidad Antonio de Nebrija.
56. Universidad de Miguel Hernández.

5099

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria/E.AL 1998 del ámbito iberoamericano para Gestores universitarios.

En cumplimiento de los programas de formación y de intercambio que desarrolla este organismo en el ámbito de la cooperación educativa con los países iberoamericanos, corresponde proceder a la convocatoria específica de ayudas de intercambio para el año 1998 del Programa de Cooperación Interuniversitaria/E.AL. para gestores universitarios.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica y técnica o de intercambio, mediante la publicación de convocatorias específicas,

Esta Secretaría General, en uso de las facultades atribuidas por Resolución de 21 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria/E.AL. para gestores universitarios del ámbito iberoamericano, conforme a las condiciones que se recogen en el anexo I la presente Resolución.

Segundo.—Facultar al Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), en el ámbito de esta convocatoria, para dictar cuantas normas e instrucciones sean precisas en la interpretación, desarrollo y ejecución de la misma.

Madrid, 17 de febrero de 1998.—El Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Vicesecretario general de la AECI.

ANEXO I

Programa de Cooperación Interuniversitaria/E.AL de movilidad para gestores universitarios: Ayudas de intercambio dirigidas a las Universidades españolas para la financiación de la movilidad de sus gestores hacia las Universidades iberoamericanas

Primero.—En el ámbito de lo previsto en la Orden de 26 de marzo de 1992, se convocan 50 ayudas destinadas a financiar la movilidad de gestores de universidades españolas, públicas o privadas, participantes en el programa (anexo II), para efectuar actividades en universidades iberoamericanas participantes en el programa (anexo III).

Podrán participar en esta convocatoria:

Responsables de áreas o servicios relacionados con la gestión académica (tanto en el ámbito docente como en el de la investigación), con la gestión administrativa, o responsables de los programas de extensión y servicios (deportes, actividades culturales, servicios de alojamiento universitario, etc.).

Directores o Gerentes de las fundaciones o asociaciones universidad-empresa, o las personas a su cargo en quien expresamente deleguen.

Directores de oficinas de transferencia de tecnología o instituciones equivalentes, o las personas a su cargo en quien expresamente deleguen.

Los representantes de empresas que acrediten mantener relaciones regulares importantes con las universidades en el ámbito de la innovación tecnológica, la investigación aplicada o la formación continuada.

Los candidatos deberán poseer aptitud psico-física y no padecer enfermedades infecto-contagiosas ni tropicales.

Los participantes deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.4 del Real Decreto 2225/1993.

Segundo.—Estas ayudas se financiarán con cargo al concepto 486 del presupuesto de gastos para 1998 de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Tercero. *Finalidad y duración.*—La finalidad de estas ayudas será la de facilitar la participación del colectivo al que van dirigidas en la acción exterior, contribuyendo al desarrollo de las sociedades iberoamericanas, a su acercamiento y vinculación. A tal efecto, los participantes llevarán a cabo su actividad en una o varias universidades iberoamericanas,

de manera que se posibilite el intercambio de experiencias en el ámbito de su gestión.

La AECI, a propuesta de los candidatos y de acuerdo con las universidades receptoras, determinará la duración de las estancias, ateniéndose al criterio de que en ningún caso serán inferiores a dos semanas, a desarrollar en el período comprendido entre los días 15 de julio y 31 de diciembre de 1998.

Cuarto. Dotación y objeto de las ayudas.—La AECI concederá a cada universidad una ayuda económica de 250.000 pesetas por cada uno de sus gestores seleccionados, con objeto de que éstos puedan cubrir los gastos de viaje y seguro médico originados por la actividad propuesta, que ellos gestionarán directamente. Dicha cantidad será abonada por la AECI en la cuenta de la universidad, en el plazo de noventa días a partir de la fecha en que se dé traslado a la Agencia, por cada universidad, de la relación de gestores que hayan aceptado la participación en el programa.

Los gastos de viaje incluirán, además de los pasajes aéreos, los gastos de transporte, tanto en España como en los países de tránsito y de destino, y los gastos de alojamiento y manutención en los países de tránsito, así como todos aquellos otros gastos necesarios para la realización de la actividad objeto de la ayuda.

Las universidades iberoamericanas correrán con los gastos de alojamiento y manutención durante el período de estancia.

Correrán a cargo del solicitante o de su universidad todos los demás gastos que puedan producirse durante el período de su participación en el programa y las gestiones de organización y ejecución del mismo.

Como requisito para poder percibir el importe de dicha ayuda, y de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente en materia de ayudas y subvenciones públicas, las universidades deberán acreditar previamente ante la AECI los siguientes extremos:

Estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, en los términos establecidos en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 103, del 30). Si en dicho certificado no consta el alta en el Impuesto de Actividades Económicas, se deberá remitir, además, una declaración responsable en la que se hagan constar las causas de exención o no sujeción a dicho impuesto. Si consta el alta, deberá presentar el último recibo liquidado.

Estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones frente a la Seguridad Social, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre).

Quinto. Solicitudes.—Los solicitantes deberán aportar en el Vicerrectorado encargado de la gestión del programa de su universidad de origen la siguiente documentación:

1. Impreso de solicitud de participación, por triplicado, debidamente cumplimentado, que será facilitado por el mismo Vicerrectorado de su universidad.
2. Fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte, en vigor.
3. Currículum vitae.
4. Acreditación documental del puesto que manifiesta ocupar en el impreso de solicitud.
5. Memoria explicativa (un máximo de cinco páginas mecanografiadas) del plan de actividades que propone realizar, de acuerdo con el programa concertado con la universidad receptora, con indicación precisa de fechas, temática, lugar, etc., incluyendo la aceptación expresa del plan de trabajo por el área o servicio correspondiente de dicha universidad.
6. Carta de invitación, firmada por la persona responsable del programa en la universidad receptora, con el visto bueno del Rector o Vicerrector en quien delegue, manifestando explícitamente el compromiso de hacerse cargo de los gastos de alojamiento y manutención durante el período de la estancia. No se admitirán cartas de invitación que no se ajusten a lo indicado anteriormente.
7. Toda la documentación deberá ser original o fotocopia compulsada.
8. La presentación de la solicitud supone la aceptación, en todos sus términos, de las bases de la presente convocatoria.
9. Dado el carácter estatal del Comité de selección mencionado en el punto octavo del presente anexo, los candidatos de Comunidades Autónomas con lengua propia y que elijan presentar documentación en la misma deberán aportarla también en castellano.

Sexto. Presentación.—Las solicitudes y documentación requerida se presentarán en el Vicerrectorado encargado de la gestión del programa de la universidad en la que está desempeñando sus funciones el solicitante, antes del 1 de abril de 1998. Con anterioridad al 20 de abril de 1998, el Vicerrectorado encargado de la gestión del programa de la universidad,

tras comprobar que cumplen los requisitos de forma, dará traslado del conjunto de las solicitudes recibidas a la AECI, Dirección General del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

La documentación presentada no será devuelta por la AECI al solicitante.

Séptima. Obligaciones del participante:

Organizar su plan de viaje y efectuar las oportunas reservas de pasajes aéreos y estancias, ya que la AECI, en ningún caso, se responsabilizará de ello.

Cumplir con los requisitos de documentación que se exijan en los países de destino y en los de tránsito.

Realizar las actividades concertadas con las universidades de destino, en coordinación con los gestores responsables de las áreas o servicios correspondientes.

Asumir directamente todos los gastos que comporta su participación en el programa no cubiertos por la organización como se señala en el punto cuarto.

Contribuir a la evaluación final del programa siguiendo los criterios que establezca la AECI, mediante la presentación, tanto en la AECI (avenida de los Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid), como en su universidad, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de finalización de su estancia en el exterior, de un cuestionario facilitado por la AECI y de un informe de la actividad desarrollada. Este informe deberá contener una valoración de los aspectos positivos y negativos del desarrollo de la actividad, así como, en su caso, propuestas que a su juicio contribuyan a la mejora del programa.

Someterse a todas las actuaciones de comprobación y seguimiento de aplicación de la ayuda para las que sean requeridos por la Agencia.

Comunicar a la Agencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.1.c) de la Orden de 26 de marzo de 1992, la obtención de ayudas para la misma finalidad, de cualquier otra procedencia.

Octavo. Selección.—La concesión de las ayudas de la presente convocatoria se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva, ya que implica la pluralidad de solicitudes y su estudio comparativo para proceder a la concesión de las ayudas, de acuerdo con los criterios establecidos en la misma.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Dirección General del ICI de la AECI.

Para la evaluación de las solicitudes, la Dirección General del ICI contará con la colaboración de un Comité nombrado al efecto, que estará integrado por un total de siete miembros, tres de los cuales representarán a las universidades españolas y serán propuestos por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), uno representará al Ministerio de Educación y Cultura y será propuesto por la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, y otros tres representarán a la AECI. Dos de estos últimos ejercerán la Presidencia y la Secretaría del Comité, respectivamente.

El Comité establecerá su reglamento de funcionamiento interior, podrá nombrar asesores y elaborará una propuesta de adjudicación de las ayudas en función de los siguientes criterios principales:

1. Méritos profesionales del solicitante.
2. Utilidad de la actividad propuesta en términos de cooperación interuniversitaria.
3. Grado de aprovechamiento de la estancia.
4. Proyectos basados en la reciprocidad, es decir, aquellos en que las universidades de origen se comprometan a recibir (incluyendo alojamiento y manutención) a los representantes de las instituciones de destino.

El Comité de selección deberá formular la correspondiente propuesta de adjudicación de ayudas, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el 20 de abril de 1998, fecha señalada como límite de recepción de solicitudes en la AECI. A la vista de dicha propuesta, la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional dictará la correspondiente resolución, en el plazo máximo de quince días, que será publicada a través del tablón de anuncios del Vicerrectorado encargado de la gestión del programa en sus correspondientes universidades [artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común], y en el «Boletín Oficial del Estado». La concesión de las ayudas será comunicada directamente a cada beneficiario.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, previa comunicación preceptiva al Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional, el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde

el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1958. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Noveno.—Los seleccionados comunicarán de manera fehaciente, en el plazo de siete días a partir de la fecha de comunicación, al Vicerrectorado encargado de la gestión del programa de su universidad, la aceptación de la ayuda. Asimismo, aportarán certificaciones administrativas expedidas por el órgano competente de hallarse los interesados al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o, en su caso, una declaración responsable de no sujeción de los interesados a las citadas obligaciones. La no aportación supondrá la pérdida del derecho a disfrutar de la ayuda.

En el plazo máximo de quince días, a contar desde la comunicación por parte de la AECEI a las universidades de la resolución de concesión de ayudas, aquéllas darán traslado a la AECEI de la relación de Profesores de su universidad que han aceptado la participación en el programa.

El Comité podrá proponer a la Secretaría General de la AECEI candidatos para cubrir las posibles renunciaciones, aplicando los criterios establecidos en el apartado octavo.

Décimo.—Los participantes asumirán personalmente la responsabilidad de cumplir con las tareas de vacunación y otros requisitos sanitarios que los países de destino y tránsito pudieran exigir.

Undécimo.—La AECEI no se hará responsable de los daños que el participante pudiera sufrir durante o a raíz de su participación en este programa, ni de los perjuicios que éste pudiera causar a terceros, los cuales serán siempre de responsabilidad única del participante.

Duodécimo.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, sobre regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, y con el fin de proteger los derechos de los solicitantes y beneficiarios de esta convocatoria, los datos disponibles quedarán registrados en un fichero automatizado de titularidad de la AECEI, y registrado en la Agencia Oficial de Protección de Datos, y su utilización será exclusivamente para los fines de la presente convocatoria. El acceso, rectificación o cancelación, en su caso, de los datos personales que obren en los referidos ficheros es uno de los derechos garantizados por la citada Ley, que podrá ejercitarse a través de la Subdirección General de Cooperación Institucional, Cultural y de Comunicación del ICI.

Decimotercero.—El régimen de ayudas de esta convocatoria queda sujeta a la justificación de la actividad realizada, así como a las obligaciones de reintegro y al régimen sancionador cuando proceda, conforme al Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, y al texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, y demás normas reguladoras de las subvenciones y ayudas públicas que regirán en lo no expresamente previsto en la convocatoria.

A estos efectos, las universidades receptoras de las ayudas deberán remitir a la AECEI, en el plazo máximo de un año, a contar desde la recepción de las mismas, los justificantes originales de los gastos objeto de las ayudas, tal como se especifican en el apartado cuarto, de todos sus beneficiarios.

ANEXO II

Listado de Universidades españolas participantes en el Programa de Cooperación Interuniversitaria E.AL 98

1. Universidad de Alcalá.
2. Universidad Alfonso X el Sabio.
3. Universidad de Alicante.
4. Universidad de Almería.
5. Universidad Autónoma de Barcelona.
6. Universidad Autónoma de Madrid.
7. Universidad de Barcelona.
8. Universidad de Burgos.
9. Universidad de Cádiz.
10. Universidad de Cantabria.
11. Universidad Carlos III de Madrid.
12. Universidad de Castilla-La Mancha.
13. Universidad Complutense de Madrid.
14. Universidad de Córdoba.
15. Universidad de Deusto.
16. Universidad de Extremadura.
17. Universidad de Gerona.
18. Universidad de Granada.
19. Universidad de Huelva.
20. Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
21. Universidad de las Islas Baleares.

22. Universidad de Jaén.
23. Universidad Jaume I de Castellón.
24. Universidad de La Coruña.
25. Universidad de La Laguna.
26. Universidad de La Rioja.
27. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
28. Universidad de León.
29. Universidad de Lérida.
30. Universidad de Málaga.
31. Universidad de Murcia.
32. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
33. Universidad de Navarra.
34. Universidad de Oviedo.
35. Universidad del País Vasco.
36. Universidad Politécnica de Cataluña.
37. Universidad Politécnica de Madrid.
38. Universidad Politécnica de Valencia.
39. Universidad Pompeu Fabra.
40. Universidad Pontificia de Comillas.
41. Universidad Pontificia de Salamanca.
42. Universidad Pública de Navarra.
43. Universidad Ramón Llull.
44. Universidad Rovira i Virgili.
45. Universidad de Salamanca.
46. Universidad San Pablo CEU.
47. Universidad de Santiago de Compostela.
48. Universidad de Sevilla.
49. Universidad de Valladolid.
50. Universidad de Valencia.
51. Universidad de Vigo.
52. Universidad de Zaragoza.
53. Universidad Internacional de Andalucía.
54. Universidad Europea de Madrid.
55. Universidad Antonio de Nebrija.
56. Universidad de Miguel Hernández.

ANEXO III

Listado de universidades iberoamericanas participantes en el Programa de Cooperación Interuniversitaria E.AL 98

Argentina

- ARG01 Universidad Nacional del Sur.
- ARG02 Universidad Argentina J. F. Kennedy.
- ARG03 Universidad Austral.
- ARG04 Universidad de Buenos Aires.
- ARG05 Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.
- ARG06 Universidad Tecnológica Nacional.
- ARG07 Universidad Nacional de la Patagonia.
- ARG08 Universidad Nacional de Córdoba.
- ARG09 Universidad Nacional del Nordeste.
- ARG10 Universidad Nacional de la Matanza.
- ARG11 Universidad Nacional de la Plata.
- ARG12 Universidad Nacional de Mar del Plata.
- ARG13 Universidad Nacional de Cuyo.
- ARG14 Universidad Nacional de Misiones.
- ARG15 Universidad Nacional del Comahue.
- ARG16 Universidad Nacional de Entre Ríos.
- ARG17 Universidad Nacional de Río Cuarto.
- ARG18 Universidad Nacional de Rosario.
- ARG19 Universidad Nacional de Salta.
- ARG20 Universidad Católica de Cuyo.
- ARG21 Universidad Nacional de San Juan.
- ARG22 Universidad Nacional de San Luis.
- ARG23 Universidad Nacional de Jujuy.
- ARG24 Universidad Nacional del Litoral.
- ARG25 Universidad Nacional de La Pampa.
- ARG26 Universidad Maimonides.
- ARG27 Universidad de Ciencias de la Salud-Fundación Barceló.
- ARG28 Universidad Nacional Santiago del Estero.
- ARG29 Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino.
- ARG30 Universidad de Morón.
- ARG31 Universidad de Belgrano.
- ARG32 Universidad General San Martín.
- ARG33 Universidad del Salvador.
- ARG34 Universidad de Cuenca del Plata.

ARG35 Universidad Nacional de Luján.
 ARG36 Universidad Nacional de Tucumán.
 ARG37 Universidad Champagnat.
 ARG38 Universidad Concepción Uruguay.
 ARG39 Universidad Nacional de Quilmes.
 ARG40 Universidad Juan Agustín Maza.
 ARG41 Universidad de la Municipalidad de Río Gallegos.
 ARG42 Universidad Argentina de Ciencias Ambientales.
 ARG43 Universidad Católica Santiago del Estero.
 ARG44 Universidad Tocuato di Tella.
 ARG45 FLACSO Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
 ARG46 Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
 ARG47 Universidad del Museo Social Argentino.
 ARG48 Instituto Universitario Aeronáutico.
 ARG49 Universidad Notarial Argentina.
 ARG50 Universidad Nacional del General Sarmiento.
 ARG51 Instituto de Enseñanza Superior del Ejército.
 ARG52 Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino.
 ARG53 Universidad Aconcagua.
 ARG54 Universidad Nacional de Catamarca.
 ARG55 Universidad Nacional Villa María.
 ARG56 Instituto Universitaria de la Policía Federal.
 ARG57 Universidad Nacional de Formosa.
 ARG68 Universidad Blas Pascal.
 ARG69 Instituto Tecnológico de Buenos Aires-ITBA.
 ARG70 Universidad de Congreso.
 ARG71 Universidad Católica de Córdoba.
 ARG72 Universidad de Flores.
 ARG73 Universidad Nacional de Lomas de Zamora.
 ARG74 Universidad Católica Argentina.
 ARG75 Universidad Nacional Tres de Febrero.
 ARG76 Universidad Empresarial siglo XXI.

Bolivia

BOL01 Universidad Católica Boliviana de Cochabamba.
 BOL02 Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba.
 BOL03 Universidad Privada de Bolivia de Cochabamba.
 BOL04 Universidad Privada del Valle de Cochabamba.
 BOL05 Universidad Católica Boliviana de La Paz.
 BOL06 Escuela Militar de Ingeniería de La Paz.
 BOL07 Universidad Mayor de San Andrés de La Paz.
 BOL08 Universidad Nuestra Señora de La Paz.
 BOL09 Universidad Técnica de Oruro.
 BOL10 Universidad Autónoma Tomás Frías de Potosí.
 BOL11 Universidad Autónoma Gabriel René Moreno de Santa Cruz.
 BOL12 Universidad Evangélica Boliviana de Santa Cruz.
 BOL13 Universidad Nur de Santa Cruz.
 BOL14 UPSA Santacruz.
 BOL15 Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.
 BOL16 Universidad Mayor Real de San Francisco Xavier.
 BOL17 Pontificia Universidad de San Francisco J. Chuquisaca.
 BOL18 Universidad Andina Sucre.
 BOL19 Universidad San Bernardo de Tarija.

Brasil

BRA01 Universidade Federal do Acre.
 BRA02 Universidade Federal de Alagoas.
 BRA03 Universidade Federal da Bahia.
 BRA04 Universidade Federal de Goias.
 BRA05 Pontificia Universidade Católica de Minas Gerais.
 BRA06 Universidade Federal de Juiz de Fora.
 BRA07 Universidade Federal de Uberlândia.
 BRA08 Universidade Federal de Viçosa.
 BRA09 Sociedade Educacional Tuiuti.
 BRA10 Pontificia Universidade Católica do Paraná.
 BRA11 Universidade Federal do Paraná.
 BRA12 Centro Federal Educação Tecnológica de Paraná.
 BRA13 Fundação Universidade de Pernambuco.
 BRA14 Universidade Católica de Pernambuco.
 BRA15 Universidade Federal de Pernambuco.
 BRA16 Universidade do Rio de Janeiro.
 BRA17 Universidade do Estado do Rio de Janeiro.
 BRA18 Universidade Federal do Rio de Janeiro.

BRA19 Universidade Federal Fluminense.
 BRA20 Universidade Santa Ursula.
 BRA21 Fundação Universidade Federal de Pelotas.
 BRA22 Universidade Católica de Pelotas.
 BRA23 Universidade de Caxias do Sul.
 BRA24 Universidade Regional Noroeste Estado R.G. Sul-UNIJUL.
 BRA25 Universidade de Passo Fundo.
 BRA26 Fundação Universidade do Rio Grande-FURG.
 BRA27 Universidade do Vale do Rio dos Sinos.
 BRA28 Universidade Federal de Santa Maria.
 BRA29 Universidade Federal do Rio Grande do Sul.
 BRA30 Universidade do Estado de Santa Catarina.
 BRA31 Universidade do Vale do Itajaí.
 BRA32 Universidade do Sagrado Coração.
 BRA33 Universidade Estadual de Campinas.
 BRA34 Universidade Federal de São Carlos.
 BRA35 Universidade Santa Cecília dos Bandeirantes-UNISANTA.
 BRA36 Facultad Iberoamericana de Letras y Ciencias Humanas de São Paulo.
 BRA37 Universidade Estadual Paulista «Julio Mesquita Filho».
 BRA38 Faculdade de Medicina do Triângulo Mineiro.
 BRA39 Fundação Universidade Federal de Rondônia.
 BRA40 Universidade Metodista de Piracicaba.
 BRA41 Universidade Federal de Sergipe.
 BRA42 Universidade Federal do Maranhao.
 BRA43 Universidade Luterana do Brasil.
 BRA44 Universidade Católica de Goiás.
 BRA45 Universidade da Região de Joinville.
 BRA46 Universidade Federal do Santa Catarina.
 BRA47 Instituto de Matemática Pura e Aplicada.
 BRA48 Universidade de Brasília.
 BRA49 Universidade de São Paulo.
 BRA50 Pontificia Universidade Católica do R.G. do Sul.
 BRA51 Fundação Universidade Estadual de Maringá.
 BRA52 Universidade do Amazonas.
 BRA53 Universidade de Guarulhos.
 BRA54 Universidade Estadual do Ceara.
 BRA55 Universidad Regional Integrada do Alto Uruguay das Missões.
 BRA56 Pontificia Universidade Católica de São Paulo.
 BRA57 Universidade Federal de Minas Gerais.
 BRA58 Universidade Regional de Blumenau.
 BRA59 Universidade de Sorocaba.
 BRA60 Universidade Federal do Espirito Santo.
 BRA61 Faculdade Spei.
 BRA62 Universidade Estadual de Feira de Santana-UEFS.
 BRA63 Universidade Estadual de Londrina.
 BRA64 Universidade Católica de Salvador-UCSAL.
 BRA65 Univ. Federal Rural de Pernambuco-UFRPE.
 BRA66 Centro Unificado de Brasília-CEUB.
 BRA67 Pont. Univ. Católica do Rio de Janeiro-PUC RJ.
 BRA68 Universidade Federal de São Paulo-UNIFESP.
 BRA69 Universidade Federal de Ouro Preto-UFOPE.
 BRA70 Universidad Católica de Santos-UNISANTOS.
 BRA71 Universidad de Santa Cruz do Sul-UNISC.
 BRA72 Facultad de Ciencias Humanas-FUMEC.
 BRA73 Universidade Federal da Paraíba-UFPB.
 BRA74 Universidad Federal do Rio Grande do Norte.
 BRA75 Universidad de Taubate.
 BRA76 Universidad Gama Filho.
 BRA79 Universidade Federal de Mato Grosso do Sul.
 BRA80 Universidad Federal do Pará.
 BRA81 Universidade Estadual do Rio Grande do Norte. URRN.
 BRA82 Universidade so Sul de Santa Cararina.
 BRA83 Pontifica Universidade Católica de Campinas.

Colombia

COL01 Universidad Autónoma del Caribe.
 COL02 Universidad del Atlántico.
 COL03 Universidad del Norte.
 COL04 Universidad Metropolitana.
 COL05 Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario.
 COL06 Corporación Universitaria de Ciencias Agropecuarias.
 COL07 Universidad de La Sabana.
 COL08 Universidad de La Salle.
 COL09 Universidad de Los Andes.
 COL10 Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

COL11 Escuela de Administración de Negocios.
 COL12 Escuela de Conservación, Restauración y Museología.
 COL13 Escuela Superior de Administración Pública.
 COL14 Escuela Superior Profesional Inpahu.
 COL15 Universidad Externado de Colombia.
 COL16 Fundación Universitaria Los Libertadores.
 COL17 Universidad INCCA de Colombia.
 COL18 Universidad Jorge Tadeo Lozano.
 COL19 Universidad Nacional de Colombia.
 COL20 Universidad Pedagógica Nacional.
 COL21 Pontificia Universidad Javeriana.
 COL22 Taller cinco-Centro de Diseño.
 COL23 Universidad Autónoma de Bucaramanga.
 COL24 Universidad Industria de Santander.
 COL25 Instituto Universitario de La Paz.
 COL26 Corporación Universitaria Autónoma de Occidente.
 COL27 Universidad de San Buenaventura.
 COL28 Universidad del Valle.
 COL29 Corporación Universitaria Tecnológica de Bolívar.
 COL30 Universidad de Cartagena.
 COL31 Universidad Jorge Tadeo Lozano-Seccional Caribe.
 COL32 Universidad Francisco de Paula Santander.
 COL33 Corporación Universitaria de Ibagué.
 COL34 Universidad del Tolima.
 COL35 Universidad Autónoma de Manizales.
 COL36 Universidad Católica de Colombia.
 COL37 Universidad de Caldas.
 COL38 Universidad de Antioquía.
 COL39 Universidad de Eafit.
 COL40 Fundación Universitaria Luis Amigo.
 COL41 Universidad Pontificia Boliviana.
 COL42 Universidad de Córdoba.
 COL43 Universidad Surcolombiana.
 COL44 Centro de Estudios Superiores María Goretti.
 COL45 Universidad de Nariño.
 COL46 Universidad Tecnológica de Pereira.
 COL47 Universidad del Cauca.
 COL48 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
 COL49 Universidad de Los Llanos.
 COL50 Universidad de la Guajira.
 COL51 Fundación Universitaria Manuela Beltrán.
 COL59 Escuela Superior de Administración Pública.
 COL60 Corporación Universitaria Piloto de Colombia.
 COL61 Universidad del Amazonas.
 COL62 Corporación Universitaria IDEAS.
 COL63 Icesi de Cali.
 COL64 Instituto Universitario Sergio Arboleda.
 COL65 Corporación Universitaria de Ciencias Aplicadas y Ambientales.
 COL66 Universidad Central.
 COL67 CORUNIVERSITEC.
 COL68 Universidad Católica de Manizales.
 COL69 Universidad del Bosque.
 COL70 Fundación Universidad Konrad Lorenz.

Costa Rica

CRI01 Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.
 CRI02 Universidad de Costa Rica.
 CRI03 Universidad Nacional de Costa Rica Heredia.
 CRI04 Universidad para la Cooperación Internacional.
 CRI05 Instituto Tecnológico de Costa Rica.
 CRI06 Universidad Latina de Costa Rica.
 CRI07 Universidad de San José.
 CRI08 Universidad Hispanoamericana.
 CRI09 Universidad Estatal a Distancia.
 CRI10 Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO.

Cuba

CUB01 Instituto de Ciencia Animal.
 CUB02 Instituto Superior de Ciencias Agropecuarias de La Habana.
 CUB03 Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana.
 CUB04 Instituto Superior Politécnico «José Antonio Echevarría».
 CUB05 Universidad de La Habana.
 CUB06 Centro Nacional de Investigaciones Científicas.
 CUB07 Universidad de Pinar del Río.

CUB08 Universidad Central de Las Villas.
 CUB09 Instituto Superior de Ciencias y Tecnología Nucleares.
 CUB10 Instituto Superior Pedagógico Frank País García.
 CUB11 Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona.
 CUB12 Instituto Superior Agrícola de Ciego de Ávila.
 CUB13 Universidad de Oriente.
 CUB14 Instituto Superior de Ciencias Agropecuarias de Bayamo.
 CUB15 Instituto Superior Técnico de Holguín.
 CUB16 Instituto de Literatura y Lingüística. Academia de Ciencias.
 CUB17 Instituto de Historia de Cuba.
 CUB18 Universidad de Camagüey.
 CUB19 Instituto Superior de Arte.
 CUB20 Universidad de Cienfuegos.
 CUB21 Universidad de Matanzas.
 CUB22 Instituto Superior de Ciencias Médicas de Santa Clara.
 CUB23 Instituto Superior de Relaciones Internacionales-Raúl Roa García.
 CUB24 Centro Universitario de las Tunas.

Chile

CHI01 Universidad Católica del Norte (Antofagasta).
 CHI02 Universidad de Concepción (Concepción).
 CHI03 Universidad Arturo Prat (Iquique).
 CHI04 Universidad de Magallanes (Punta Arenas).
 CHI05 Universidad de Chile (Santiago).
 CHI06 Universidad de Santiago de Chile (Santiago).
 CHI07 Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (Santiago).
 CHI08 Universidad Central (Santiago).
 CHI09 Universidad de la República (Santiago).
 CHI10 Universidad Internacional SEK (Santiago).
 CHI11 Universidad de los Andes (Santiago).
 CHI12 Universidad Autónoma del Sur (Temuco).
 CHI13 Universidad Técnica Federico Santa María (Valparaíso).
 CHI14 Universidad Católica de Valparaíso (Valparaíso).
 CHI15 Universidad Austral de Chile (Valdivia).
 CHI16 Universidad de Viña del Mar (Viña del Mar).
 CHI17 Universidad de Los Lagos (Osorno).
 CHI18 Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación (Valparaíso).
 CHI19 Universidad de Atacama (Copiapo).
 CHI20 Universidad Mayor (Santiago), UEA.
 CHI21 Universidad de Las Américas.
 CHI22 Universidad de Talca (Talca).
 CHI23 Universidad Católica del Maule (Talca).
 CHI24 Universidad de La Frontera (Temuco).
 CHI25 Universidad de Temuco (Temuco), UEA.
 CHI26 Pontificia Universidad Católica de Chile (Santiago).
 CHI27 Universidad Tecnológica Metropolitana (Santiago).
 CHI28 Universidad del Mar (Viña del Mar).
 CHI29 Universidad ARCIS (Santiago).
 CHI30 Universidad del Bio Bio (Concepción).
 CHI31 Universidad de Antofagasta.
 CHI32 Universidad de Tarapaca (Arica).
 CHI33 Universidad de Finis Terrae (Santiago).
 CHI34 Universidad Adolfo Ibáñez (Viña del Mar).
 CHI35 Universidad de la Serena (La Serena).
 CHI36 Universidad Diego Portales (Santiago).
 CHI37 Universidad Católica de la Santísima Concepción (Concepción).
 CHI38 Universidad del Pacífico (Santiago).
 CHI39 Universidad de Valparaíso (Valparaíso).
 CHI40 Universidad del Desarrollo (Concepción).
 CHI41 Universidad de San Sebastián (Santiago).
 CHI42 Universidad de Las Condes (Santiago).
 CHI43 Universidad Nacional Andrés Bello (Santiago).
 CHI44 Universidad Católica, Blas Cañas (Santiago).
 CHI45 Universidad Gabriela Mistral (Santiago).

Ecuador

ECU01 Universidad del Azuay.
 ECU02 Escuela Superior Politécnica del Litoral.
 ECU03 Universidad Agraria del Ecuador.
 ECU04 Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
 ECU05 Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
 ECU06 Universidad Técnica de Manabí.
 ECU07 Universidad Técnica Estatal de Quevedo.

ECU08 Escuela Politécnica Nacional.
 ECU09 Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
 ECU10 Universidad de Cuenca.
 ECU11 Universidad Nacional de Loja.
 ECU12 Universidad Central del Ecuador.
 ECU13 Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.
 ECU14 Universidad Técnica de Ambato.
 ECU15 Universidad Andina Simón Bolívar.
 ECU16 Universidad Técnica de Babahoyo.
 ECU17 Universidad Estatal de Bolívar.
 ECU18 Universidad Técnica de Machala.
 ECU19 Escuela Técnica Particular de Loja.
 ECU20 Universidad Internacional SEK.
 ECU21 Universidad Tecnológica Equinoccial.
 ECU22 Pontificia Universidad del Ecuador-Sede Ibarra.
 ECU23 Escuela Politécnica del Ejército.
 ECU24 Universidad San Francisco de Quito.

El Salvador

ELS01 Universidad Católica de Occidente.
 ELS02 Universidad de El Salvador.
 ELS03 Universidad «Doctor José Matías Delgado».
 ELS04 Universidad Evangélica de El Salvador.
 ELS05 Universidad «Francisco Gavidia».
 ELS06 Universidad Politécnica de El Salvador.
 ELS07 Universidad Tecnológica de El Salvador.
 ELS08 Escuela Superior de Economía y Negocios.
 ELS09 Universidad Centro Americana José Simeón Cañas.
 ELS10 Universidad Don Bosco.

Guatemala

GUA01 Universidad del Valle.
 GUA02 Universidad Francisco Marroquín.
 GUA03 Universidad Mariano Gálvez.
 GUA04 Universidad Rafael Landívar.
 GUA05 Universidad San Carlos.
 GUA06 Universidad Avanco.

Honduras

HON01 Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
 HON02 Universidad Pedagógica Nacional «Francisco Morazán».
 HON03 Universidad «José Cecilio del Valle».
 HON04 Universidad Tecnológica Centroamericana.
 HON05 Universidad de San Pedro de Sula.
 HON06 Escuela Agrícola Panamericana «El Zamorano».
 HON07 Universidad Católica de Honduras «Nuestra Señora Reina de la Paz».
 HON08 Instituto Superior Tecnológico.

México

MEX01 Universidad Autónoma de Aguascalientes.
 MEX02 Universidad Autónoma de Baja California Norte.
 MEX03 Universidad Autónoma de Baja California Sur.
 MEX04 Universidad Autónoma del Carmen-Campeche.
 MEX05 Universidad de Colima.
 MEX06 Universidad Anáhuac.
 MEX07 Universidad Iberoamericana.
 MEX08 Universidad Pedagógica Nacional.
 MEX09 Universidad Autónoma de Chapingo.
 MEX10 Universidad Estado de México.
 MEX11 Universidad de Guadalajara.
 MEX12 Universidad de Guanajuato.
 MEX13 Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
 MEX14 Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
 MEX15 Universidad Autónoma de Nayarit.
 MEX16 Universidad de las Américas-Puebla.
 MEX17 Universidad Autónoma de Querétaro.
 MEX18 Universidad Autónoma de Tamaulipas.
 MEX19 Universidad Autónoma de Zacatecas.
 MEX20 Universidad Tecnológica de Aguascalientes.
 MEX21 Universidad del Valle de Atemajac.

MEX22 Universidad Nacional Autónoma de México.
 MEX23 Instituto Politécnico Nacional.
 MEX24 Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.
 MEX25 Universidad Simón Bolívar.
 MEX26 Universidad Autónoma de Puebla.
 MEX27 Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
 MEX28 Universidad Autónoma de Yucatán.
 MEX29 Universidad Autónoma de Sinaloa.
 MEX30 Centro de Investigación y Estudios Superiores de Antropología.
 MEX31 Universidad Veracruzana.
 MEX32 Instituto Mora.
 MEX33 Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
 MEX34 Universidad Autónoma de Nuevo León.
 MEX35 Universidad Panamericana.
 MEX36 C. Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, Guadalajara.
 MEX37 Universidad Autónoma del Estado de México.
 MEX38 Instituto Tecnológico Autónomo de México.
 MEX39 Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
 MEX40 Universidad Autónoma de Chiapas.
 MEX41 Universidad Cristóbal Colón de Veracruz.
 MEX42 Universidad de San Luis de Potosí.
 MEX43 Universidad de Veracruz, Jalapa.
 MEX44 Universidad Intercontinental.
 MEX45 Colegio de México.
 MEX46 Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Chihuahua.
 MEX47 Universidad Autónoma Metropolitana-IZTAPALAPA.
 MEX48 Universidad Autónoma de Tlaxcala.
 MEX49 Universidad Nuevo Mundo.

Nicaragua

NIC01 Universidad Autónoma Americana.
 NIC02 Universidad Católica.
 NIC03 Universidad Nacional Autónoma, León.
 NIC04 Universidad Nacional Autónoma, Managua.
 NIC05 Universidad Politécnica de Ingeniería Civil.
 NIC06 Bluefields Indian and Caribbean University.
 NIC07 Centro de Ciencias Comerciales.
 NIC08 Escuela de Agricultura y Ganadería de Estelí.
 NIC09 Escuela de Agricultura y Ganadería de Rivas.
 NIC10 Universidad Centroamericana.
 NIC11 Universidad Nacional Agraria.
 NIC12 Universidad Nacional de Ingeniería.
 NIC13 Universidad Popular de Nicaragua.

Panamá

PAN01 Universidad del Istmo.
 PAN02 Universidad Interamericana de Panamá.
 PAN03 Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.
 PAN04 Universidad Nacional de Panamá.
 PAN05 Universidad Tecnológica de Panamá.
 PAN06 Universidad Santa María La Antigua.
 PAN07 Universidad Latina.
 PAN08 Universidad Autónoma de Chiriquí.
 PAN09 Universidad Abierta y a Distancia de Panamá.
 PAN10 Columbus University.
 PAN11 Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá.
 PAN12 Instituto Superior de Administración de Empresas.
 PAN13 Nova University.
 PAN14 Universidad de La Paz.

Paraguay

PAR01 Universidad Autónoma de Asunción.
 PAR02 Universidad Católica «Nuestra Señora de La Asunción».
 PAR03 Universidad Columbia de Paraguay.
 PAR04 Universidad Nacional de Asunción.
 PAR05 Universidad Nacional del Este.

Perú

PER01 Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.
 PER02 Universidad Nacional de Cajamarca.
 PER03 Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

PER04 Universidad Nacional San Antonio Abad.
 PER05 Universidad Nacional San Luis Gonzaga.
 PER06 Universidad Nacional de La Amazonia Peruana.
 PER07 Pontificia Universidad Católica del Perú.
 PER08 Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
 PER09 Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle.
 PER10 Universidad Nacional Federico Villareal.
 PER11 Universidad Nacional de Ingeniería.
 PER12 Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
 PER13 Universidad de Lima.
 PER14 Universidad del Pacífico.
 PER15 Universidad Nacional de Piura.
 PER16 Universidad de Piura.
 PER17 Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
 PER18 Universidad Nacional de La Libertad, Trujillo.
 PER19 Universidad Nacional del Santa.
 PER20 Universidad Nacional del Altiplano.
 PER21 Universidad Peruana Cayetano Heredia.
 PER22 Universidad San Martín de Porres.
 PER23 Universidad de Chiclayo.
 PER24 Universidad Peruana de los Andes.
 PER25 Universidad Antenor Orrego.
 PER26 Universidad Privada de Tacna.
 PER27 Universidad Agraria La Molina.
 PER28 Universidad Nacional del Centro del Perú.
 PER29 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
 PER30 Universidad Católica Santa María-Arequipa.
 PER31 Universidad San Agustín de Arequipa.
 PER32 Universidad Nacional de San Martín.

República Dominicana

DOM01 Universidad Tecnológica del Cibao (UTECD).
 DOM02 Universidad Nordestana (UNNE).
 DOM03 Universidad Central del Este (UCE).
 DOM04 Universidad Pontificia Católica Madre y Maestra.
 DOM05 Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).
 DOM06 Universidad Tecnológica del Cibao Central (ITECO).
 DOM07 Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).
 DOM08 Universidad Católica Santo Domingo (UCSD).
 DOM09 Universidad Acción pro Educación y Cultura (UNAPEC).
 DOM10 Universidad Iberoamericana (UNIBE).
 DOM11 Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).
 DOM12 Universidad Dominicana O & M.
 DOM13 Universidad Tecnológico de Santiago (UTESA).
 DOM14 Universidad Federico Henríquez y Carvajal (UFHEC).
 DOM15 Universidad de la Tercera Edad (UTE).
 DOM16 Instituto Superior de Agricultura (ISA).

Uruguay

URU01 Universidad de la República Oriental del Uruguay.
 URU02 Universidad Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga (UCUDAL).
 URU03 Universidad ORT Uruguay.
 URU04 Universidad de Montevideo.

Venezuela

VEN01 Universidad Nororiental Gran Mariscal del Ayacucho.
 VEN02 Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado.
 VEN03 Universidad Nacional Experimental Antonio José de Sucre.
 VEN04 Universidad Central de Venezuela.
 VEN05 Universidad Simón Bolívar.
 VEN06 Universidad Católica Andrés Bello.
 VEN07 Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.
 VEN08 Universidad Pedagógica Libertador.
 VEN09 Universidad Metropolitana.
 VEN10 Universidad Experimental de Guayana.
 VEN11 Universidad de Oriente.
 VEN12 Universidad de Zulia.
 VEN13 Universidad de Los Andes.
 VEN14 Universidad de Carabobo.
 VEN15 Universidad Nacional Experimental del Táchira.
 VEN16 Universidad Ezequiel Zamora.
 VEN17 Universidad Nacional Abierta.

VEN18 Universidad Rómulo Gallegos.
 VEN19 Universidad Francisco de Miranda.
 VEN20 Universidad Rafael María Baralt.
 VEN21 Universidad Santa María.
 VEN22 Universidad Tecnológica del Centro.
 VEN23 Universidad Católica del Táchira.
 VEN24 Universidad José María Vargas.
 VEN25 Universidad Cecilio Acosta.
 VEN26 Universidad Nueva Esparta.
 VEN27 Universidad Yacambú.
 VEN28 Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas.
 VEN29 Fundación para la Investigación Agrícola.

5100

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 1998, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles propuestos al Gobierno noruego para las becas de estudio en Noruega, durante el verano de 1998 y curso académico 1998-1999.

Con referencia a la Resolución de 24 de junio de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio, se hace pública la lista de candidatos españoles que han sido propuestos al Gobierno noruego para las becas de estudio en Noruega durante el verano de 1998 y curso académico 1998-1999. Dichos candidatos son los siguientes:

Verano

Principales:

Pons Sanz, Sara María.
 Román Mellado, Raúl.

Suplentes:

Primero.—Ruiz-Rijueño Montoya, Francisco Manuel.
 Segundo.—Gómez Martín, María José.

Curso académico

Principales:

Becas de curso completo (nueve meses):

Gonzalo Cardelo, Daniel.
 Ortiz Boyero, César Manuel.
 Senra Silva, Inmaculada.

Becas de investigación:

López Fernández, Raquel (cuatro meses).
 Martín Calva, María del Pilar (cuatro meses).

Suplentes:

Primero.—Morales Zárate, Evelyn.
 Segundo.—Cabezas Sánchez, Jorge.
 Tercero.—Platero Gómez, Daniel.

La decisión final corresponde al Gobierno noruego. El resultado será comunicado directamente a los interesados.

Madrid, 5 de febrero de 1998.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

5101

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 1998, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles propuestos al Gobierno italiano para las becas de estudio en Italia durante el curso académico 1998-1999.

Con referencia a la Resolución número 15.698, de 24 de junio de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio, se hace pública la lista de candidatos españoles que han sido propuestos al Gobierno italiano para las becas de estudio en Italia durante el curso académico 1998-1999. Dichos candidatos son los siguientes:

Mensualidades

Curso académico 1998-1999:

Alcaraz Ortiz, Sara	8
Alquézar Sabadé, Jesús	8